

## ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2005, se dispone:

Vistas las actuaciones precedentes en el expediente, relativo a las bases y convocatoria para proveer en propiedad una plaza de ingeniero técnico de telecomunicaciones.

En virtud de la atribución delegada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de la Corporación n.º 188, de 21 de enero de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que confieren el artículo 127.1.h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se acuerda:

Primero.- Modificar la norma 5 de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de ingeniero técnico de telecomunicaciones en cuanto a los cuatro vocales titulares y suplentes que hace mención a funcionarios de carrera de esta Corporación con titulación igual o superior a la requerida para la plaza que se convoca y correspondiente a la misma área de conocimientos; debiendo indicar, en su lugar y en cada uno de ellos: Un funcionario de carrera con titulación igual o superior a la requerida para la plaza que se convoca, perteneciente al mismo grupo o categoría profesional o superiores y correspondiente a la misma especialidad técnica. Segundo.- Por la Secretaría se dará la publicidad debida al presente acuerdo y se impulsarán de oficio los demás trámites pertinentes. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, a 14 de diciembre de 2005.-El secretario.